

Convocatoria de elecciones para cubrir vacantes de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Purísima Concepción Mutualidad de Previsión Social, en su sesión del 27 de julio de 2022 ha acordado, en cumplimiento del artículo 38 de los Estatuto, convocar **elecciones para cubrir vacantes de la Junta Directiva**.

1.- LUGAR, HORA Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar en la próxima Asamblea General Extraordinaria a celebrar previsiblemente el 4 de octubre de 2022, **en el Palacio Vistalegre c/ Matilde Hernández, s/n, Madrid** a las 16:30 en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria.

2.- VACANTES QUE DEBEN CUBRIRSE

El número de vacantes a cubrir es de seis.

Una vez elegidos los miembros de la Junta Directiva y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, entre todos los miembros de la Junta elegirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Contador y Tesorero.

3.- DURACION DEL MANDATO

La duración del mandato será de seis años.

4.- CANDIDATURAS A LA JUNTA DIRECTIVA

1 REQUISITOS.

Para ser candidato a miembro de la Junta Directiva es preciso cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mutualista.
- Estar al corriente en el pago de cuotas y demás obligaciones mutuales.
- Cumplir los requisitos de honorabilidad y cualificación o experiencia profesional exigibles a los administradores de las entidades aseguradoras, previstos en el artículo 38 de la Ley 20/2015 de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; así como no estar incurso en incapacidad o prohibición para el desempeño del cargo conforme a la legislación vigente.

2 FORMA Y PLAZOS.

2.1 Forma.- Las candidaturas deberán presentarse mediante escrito en el que se indicará, sus datos personales, domicilio, teléfono y adjuntando la siguiente documentación:

1º Documentación del cumplimiento del requisito de cualificación o experiencia profesional exigibles a los administradores de las entidades aseguradoras, previstos en el artículo 38 de la Ley 20/2015 de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

2º Certificado de penales.

3º Certificado o declaración jurada de que no ha sido quebrado o concursado, no rehabilitado y de no estar incursos en incapacidad.

4º Fotocopia D.N.I.

2.2 Plazos.- El plazo de **presentación y recepción** de candidaturas y documentación exigida expira el **2 de septiembre de 2022 a las 13 horas** en las dependencias administrativas de la Mutualidad (**Augusto Figueroa, 3, 28004 Madrid**), no siendo admitidas las que se presenten con posterioridad.

5. PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELEGIBLES

1. Dentro de los cinco días naturales siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los elegibles, debiendo comunicar la decisión sobre los candidatos proclamados y excluidos a los interesados, y exponer las listas en el domicilio social.
2. Dentro del plazo de tres días, los interesados podrán impugnar el acuerdo mediante escrito razonado, debiendo ser resuelto este recurso en el término de dos días.
3. Los declarados candidatos únicos serán directamente proclamados para la Junta Directiva.

6. VOTACION PERSONAL

1. Los asambleístas emitirán su voto de forma secreta, sin que se admita la modalidad de voto por correo.
2. Serán nulos los votos correspondientes a las papeletas en las que se señalen un número de candidatos superior a las vacantes que corresponda. También serán nulos los votos que se emitan en papeletas no editadas por la Mutualidad.
3. Las papeletas de voto se depositarán en las urnas destinadas a tal efecto.

7. VOTACION POR DELEGACION

1. Los mutualistas no asistentes, podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta. En ningún caso se podrá ostentar la representación de más de cinco mutualistas además de la propia.
2. En todos los casos, la delegación deberá efectuarse en la tarjeta de asistencia habilitada al efecto, conteniendo el nombre de la persona, el nº de D.N.I y el nº de asociado del mutualista en quien se delega.

8. PAPELETAS

Pendiente de decisión

9. ESCRUTINIO Y PROCLAMACION DE CANDIDATOS

1. Finalizada la votación, se procederá al escrutinio público de los votos, proclamándose los candidatos electos.
2. Para el caso de empate con el mismo número de votos, tendrán preferencia para ser declarados electos, los que tengan una mayor antigüedad en la Entidad.

10. TOMA DE POSESION

La toma de posesión del cargo por los vocales electos se producirá en la primera reunión que celebre la Junta Directiva, después del día de la Asamblea General Extraordinaria de 4 de octubre de 2022.

Madrid, 27 de julio de 2022

EL SECRETARIO de la reunión de 27 de julio de 2022
D. Jaime Vives Agurruza

Vª Bª

El Presidente de la reunión de 27 de julio de 2022
D. Jose Manuel Martos Sanchez

